



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veinticinco de abril de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0100**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el pasaporte número _____, en la cual solicita lo siguiente:

“Necesito saber información sobre mi esterilización quiero saber si por lo que me hicieron pudiera revertirlo para poder tener otro bebé”.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Le recomendamos, que asista al centro de salud donde la atendieron, para obtener dicha información.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

